



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad
Suroccidente

RADICACIÓN: 08001-41-89-006-2022-00253-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA NIT. 860.003.020-1
DEMANDADO: ELSY BLANCO PÁJARO CC N° 72.213.208

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso informándole que la parte ejecutante solicita se ordene inmovilización de vehículo. Sírvasse proveer. Barranquilla, 18 de octubre de 2022.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se observa solicitud de expedir orden de captura o inmovilización de vehículo FRY 529 dirigido a la POLICIA NACIONAL, para ello se verifica en el expediente digital que en el RUNT – hoja de vista del vehículo se encuentra inscrita la medida cautelar decretada por este despacho sobre dicho vehículo, por tanto, es procedente acceder a ordenar la inmovilización.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la aprehensión e inmovilización del vehículo distinguido con las siguientes características:

PLACA	FRY 529	SERIE	KNAB3512AKT432437
CLASE	Camioneta	CHASIS	KNAB3512AKT432437
MARCA	Kia	COLOR	BLANCO
LINEA	PICANTO	SERVICIO	PARTICULAR
MODELO	2019	MOTOR	G4LAJP129118

SEGUNDO: Oficiar lo anterior dirigido a POLICIA NACIONAL – SIJIN – AREA AUTOMOTORES al correo mebar.sijin@policia.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA